

ACTA N. ° 20

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AMIGOS
CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ – AMICOMSA O.C.**

NIT. 900.260.433-5

Samacá, 24 de febrero de 2024

Hora: 8:38 a.m

Lugar: Salón de Eventos "Sabor y Amor" ubicado en la vía al cementerio del municipio de Samacá

Convocatoria: El consejo de administración convoco a los asociados según acta de Consejo N 157 de fecha del 12 de enero de 2023

Medio convocatoria: comunicación escrita enviada a la dirección de correo electrónico de cada asociado.

Convocatoria realizada de acuerdo a los estatutos y la ley para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

El presidente del Consejo de Administración Néstor Santiago Aponte Gil le da la palabra al señor Gerente Augusto Lancheros para que presida la reunión ya que el en el momento a él se le dificulta. Se presenta el orden del día y es sometido a consideración:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria de Asociados AMICOMSA O.C.

1. ORACIÓN
2. HIMNO NACIONAL
3. HIMNO DEL COOPERATIVISMO
4. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
5. LECTURA DE REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 20
6. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ASAMBLEA: PRESIDENTE, SECRETARIO(A), DELEGADOS PARA LA VERIFICACION DEL ACTA N° 20
7. INFORME DEL ACTA ANTERIOR
8. INFORMES:
 - GERENCIA
 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 - JUNTA DE VIGILANCIA
 - COMITÉ DE EDUCACIÓN



- COMITÉ DE APELACIÓN
 - COMITÉ DE CRÉDITO
 - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA
 - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023
 10. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
 11. INFORME REVISORIA FISCAL
 12. NOMBRAMIENTO DE REVISORÍA FISCAL Y ASIGNACION DE HONORARIOS
 13. SOLICITUD AUTORIZACION PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE AMICOMSA O.C. AÑO GRAVABLE 2.023
 14. PROPOSICIONES Y VARIOS
 15. CIERRE DE LA REUNIÓN

Una vez leído el orden del día, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO:

1. ORACIÓN

La señora Carmenza Lara preside la oración del día y los asociados contestan.

2. HIMNO NACIONAL

Se entona el Himno Nacional por parte de todos los asistentes.

3. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Los presentes en la Asamblea entonan el Himno del Cooperativismo.

4. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se hace llamado a lista por parte del Señor José Yúber Sánchez Tobar integrante de la Junta de Vigilancia, evidenciando que se encuentran dentro del recinto 26 asociados hábiles de un total de 31 hábiles convocados.

Se evidencia la ausencia de los señores Mauricio Castiblanco Sainea, Carlos Osvaldo Neisa Mancipe, Ciro Mauricio Landinez Castiblanco y Jorge Eliecer Parra Ramírez.

El señor Carlos Osvaldo Neisa Mancipe presenta una incapacidad médica certificada.

En el recinto se encuentra el asociado John Fredy Gil Buitrago el cual se encuentra inhabilitado para la asamblea, se somete a consideración de la asamblea si el puede estar presente sin voz ni voto y por unanimidad es aprobada.

Los demás asociados que faltaron no presentan ninguna excusa, razón por la cual el señor Augusto Lancheros propone a la asamblea determinar la multa que se le debe cobrar a los



señores por la inasistencia, en el art 30 de los estatutos vigentes de la cooperativa señala que la multa debe ser del 50% de un salario mínimo mensual legal vigente, es sometida a votación si se debe sacar esta multa por ese valor y finalmente fue aprobada por unanimidad.

El presidente de la Asamblea manifiesta que hay quorum amplio y suficiente para continuar con la Asamblea.

5. LECTURA DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.º 20

El señor Augusto Lancheros da lectura al reglamento de Asamblea General Ordinaria N.º 20;

ARTICULO PRIMERO. La ASAMBLEA GENERAL de asociados se realizará el día 24 de febrero de 2.024; en las instalaciones del Salón de Eventos "SABOR Y AMOR" ubicado en el Municipio de Samacá (Boyacá), a partir de las 8:00 AM, previa notificación en los términos establecidos en el estatuto.

Parágrafo. A las personas naturales les recae únicamente sobre si, el derecho al voto. No podrán delegar su representación en ningún caso ni para ningún efecto.

ARTICULO SEGUNDO. Tendrá derecho a participar en la ASAMBLEA con voz y voto todos los asociados hábiles y únicamente con voz los invitados especiales y el Revisor Fiscal.

ARTICULO TERCERO. La reunión será presidida inicialmente por el presidente Del Consejo de Administración. La Asamblea elegirá sus propios dignatarios. Presidente y secretario y con ellos continuara deliberando.

ARTICULO CUARTO. Una vez instalada la ASAMBLEA GENERAL, la mesa Directiva continuara con el orden del día previsto. Para la discusión y aprobación de los puntos del orden del día, los asociados podrán pedir la palabra hasta dos veces en cada uno de los puntos de discusión y cada intervención no podrá pasar de tres minutos.

ARTICULO QUINTO. El desarrollo de la ASAMBLEA se hará de acuerdo con el orden del día propuesto por el Consejo de Administración, aprobado o modificado por esta asamblea para la cual fue convocada y los temas que se deriven de este contenido.

ARTICULO SEXTO. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas la asistencia de la mitad de los asociados hábiles. Si pasados 15 minutos de la convocatoria y no se hubiera integrado el quórum la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones con el 10% como mínimo del total de los asociados hábiles.



ARTICULO SEPTIMO. LA ASAMBLEA GENERAL cumplirá las siguientes funciones.

Determinar las directrices de "AMICOMSA O.C.": siguiendo las normas y los estatutos analizará los informes de los órganos de administración y vigilancia, haciendo las observaciones necesarias, considerará y aprobará o improbará los ESTADOS FINANCIEROS del ejercicio, Elegirá por un periodo de un año el REVISOR FISCAL y le asignará su remuneración.

ARTICULO OCTAVO. Los Asambleístas podrán presentar proposiciones por escrito y justificarlas verbalmente.

ARTICULO NOVENO. Con el fin de agilizar el desarrollo de la ASAMBLEA el Consejo de Administración nombrara las siguientes comisiones: Comisión de elección y escrutinios y comisión para la verificación del Acta.

ARTICULO DECIMO. La Junta de vigilancia realizara llamado a lista de los asistentes al inicio y al finalizar la asamblea general. O cuando estimen conveniente con el fin de que se mantenga siempre las votaciones de acuerdo al quorum inicial de la reunión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Los asuntos no previstos en este reglamento se resolverán teniendo en cuenta las normas vigentes constitucionales y legales en especial la ley 79 de 1988, jurisprudencia o instrucciones de la superintendencia de la economía solidaria y los estatutos de la Cooperativa.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. El asociado que no asista a esta asamblea y que no tenga justificación, tendrá los siguientes 15 días calendario para radicar la solicitud del pago de la multa de inasistencia diferido en cuotas con un máximo de hasta 4 cuotas o cancelar la multa total antes de solicitar créditos.

ARTICULO DECIMO TERCERO. El plazo máximo para el pago de la multa será el 31 de diciembre del presente año.

El presente reglamento fue aprobado en reunión de Consejo de Administración del día 09 de febrero de 2.024. Acta número 158.

6. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ASAMBLEA: PRESIDENTE, SECRETARIO(A), DELEGADOS PARA LA VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA N.º 20 Y COMISION DE ESCRUTINIO

Se designó por unanimidad como presidente de la Asamblea al señor ANGEL AUGUSTO LANCHEROS GIL y como secretario de la Asamblea el señor NESTOR SANTIAGO



APONTE GIL identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

También por unanimidad se designó a los señores RUBEN BUITRAGO GUERRERO Y MARCO EMILIO VALBUENA RAMIREZ identificados como aparece al pie de sus firmas, como encargados de la verificación y aprobación del presente Acta N.º 20.

Para la comisión de escrutinio por unanimidad quedaron encargados los señores JOSE YUBER SANCHEZ TOBAR y CESAR AUGUSTO CRUZ CARANTONIO.

7. INFORME DEL ACTA ANTERIOR

El señor Marco Emilio Valbuena Ramirez da el informe de la revisión y aprobación del Acta de la Asamblea del año anterior:

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS AMICOMSA O.C.

Néstor Santiago Aponte Gil y Marco Emilio Valbuena Ramírez, nombrados en Comisión en la Asamblea General de Asociados de AMICOMSA O.C., celebrada el día 04 de marzo del año 2.023 en el salón de eventos "Dinastía" ubicado en el Sector Dinastía del municipio de Samacá, para verificar y aprobar el acta N° 19 de dicha fecha, informamos a esta Asamblea que el contenido del acta refleja de manera fidedigna lo tratado en ese día de sesiones.

Agradecen a la Asamblea la confianza y desean éxitos a los asociados en sus deliberaciones y decisiones.

Y finaliza el informe.

8. INFORMES:

A. GERENCIA

El señor Augusto Lancheros Gil presenta el informe de gestión del año 2023,

Menciona que se renovó la póliza de vida deudores con la aseguradora Solidaria para cubrir los créditos de los asociados con un amparo hasta \$80.000.000.

También se renovó el contrato con TRANSUNION para las consultas en las centrales de riesgo, que nos ayuda para el análisis y aprobación de créditos



Se hizo actualización de la página web y se cancelaron los permisos por un valor de \$550.000

Por gerencia se aprobaron los créditos extraordinarios de acuerdo a la disponibilidad de capital y a la llegada de las solicitudes.

Para el año 2.023 se desembolsaron 39 créditos en sus distintas líneas por un valor total de \$867.408.775

La gerencia estuvo pendiente en el envío de los informes a las entidades que nos vigilan, pago de impuestos, y demás tramites que se realizan en la entidad.

Para el año 2.023 se recibieron varias solicitudes de crédito de alto valor, motivo por el cual, acuerdo acta de asamblea del 04 de marzo del año 2.023 se autorizó que siete asociados prestaran un capital cada uno por valor de \$10.000.000 y en los meses de mayo, junio y diciembre tres asociados prestaron el mismo valor, para un total ingresado de \$100.000.000 que fue utilizado para el desembolso de créditos.

La gerencia ha estado pendiente de los contratos de arrendamiento de la oficina, de la prestación de servicios de la Revisora Fiscal y del ingeniero de Sistemas, así mismo del contrato laboral de la Contadora, estando a la fecha a Paz y Salvo con cada una de estos funcionarios.

Agradece a los asociados por el cumplimiento oportuno con sus obligaciones ya que en la vigencia 2.023 no se presentó morosidad en los pagos de aportes y cuotas de crédito logrando mantener la cartera de crédito en categoría A.

La cooperativa desde el año 2023 inicio la recolección de información para iniciar el proceso de pertenencia del predio denominado La Esperanza de propiedad de la cooperativa, y el proceso ya se presentó ante el juzgado promiscuo municipal de Samacá, estamos a la espera de una respuesta.



En el mes de noviembre se autorizó la cancelación del saldo del crédito que se tenía con el banco Coopcentral ya que había capital disponible y no había solicitudes de crédito.

En el mes de diciembre del año 2.023 acuerdo a autorización del consejo de administración según acta N° 156 se otorgó un bono navideño a cada asociado por valor de \$500.000, el cual fue sacado del fondo de bienestar.

En el año 2023 fueron entregados a los asociados 8 auxilios del fondo de solidaridad de acuerdo a lo estipulado en el reglamento, por un valor de \$11.616.418 del fondo de solidaridad y de gastos del fondo de solidaridad se apropiaron \$1.418.582 ya que el fondo no contaba con más recursos, para un valor total de \$13.035.000.

Por último, agradece a las directivas que han estado con disposición en el desarrollo de las labores diarias, el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, comités, funcionarios y asociados que de una u otra forma han dedicado tiempo para trabajar por el bienestar y crecimiento de la cooperativa.

B. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El señor Eulogio Ibáñez Vargas secretario del consejo de administración presenta el informe de gestión correspondiente al año 2.023.

El Consejo se reunió mensualmente el segundo viernes de cada mes en las horas de la tarde en compañía de la gerencia, la Junta de Vigilancia, tesorería y los comités para tratar temas de interés y tomar decisiones al respecto.

Dentro de las reuniones de consejo se analizaron y se aprobaron las solicitudes de crédito de acuerdo a la disponibilidad de capital y al orden de llegada de las solicitudes.



En vista del incremento de solicitudes de crédito y según acta de asamblea del 04 de marzo del año 2.023 se autorizó que siete asociados prestaran un capital cada uno por valor de \$10.000.000 y en los meses de mayo, junio y diciembre tres asociados prestaron el mismo valor, para un total ingresado de \$100.000.000 que fue utilizado para el desembolso de créditos.

De igual manera a partir del día 04 de marzo del año 2.023 según acta de asamblea se incrementó en el reglamento de crédito 20 décimas en las tasas de interés en todas las líneas de crédito.

En el año 2.023 se desembolsaron 39 créditos por un valor total de \$867.408.775

- Para la línea de Crédito Extraordinario se desembolsaron 16 créditos por un valor total de \$119.000.000.

- Para la línea de Crédito Ordinario se desembolsaron 3 créditos por un valor total de \$61.000.000.

- Para la línea de Crédito de Libre Inversión se desembolsaron 11 créditos por un valor de \$638.900.000

- Para la línea de Crédito de Educación se desembolsaron 9 créditos por un valor de \$48.508.775.

Del fondo de solidaridad se otorgaron 8 auxilios de acuerdo a lo estipulado en el reglamento, por un valor de \$11.616.418 y de gastos del fondo de solidaridad se apropiaron \$1.418.582 ya que el fondo no contaba con más recursos, para un valor total entregado de \$13.035.000.

En reunión de consejo del mes de noviembre se habló de modificar los montos de los auxilios del fondo de solidaridad en vista de los pocos recursos con que cuenta el fondo, finalmente se acordó que el tema se llevaría a la asamblea para discutirlo.



El día 07 de noviembre se autorizó la cancelación del saldo del crédito que se tenía con el banco Coopcentral ya que había capital disponible y no había solicitudes de crédito, a la fecha no se adeuda nada.

El Consejo entrego en el mes de diciembre un bono navideño para cada asociado por un valor de \$500.000.

El consejo ha estado pendiente del proceso de pertenencia que se adelanta para la legalización del predio la Esperanza de propiedad de la cooperativa.

Da las gracias y finaliza el informe.

C. JUNTA DE VIGILANCIA

Los señores Yúber Sánchez Tobar y Cesar Cruz de la Junta de vigilancia presentan el informe correspondiente al año 2023:

Donde manifiestan que asistieron a las reuniones mensuales de Consejo de Administración para verificar y constatar las decisiones que se toman.

Estuvieron pendientes del comportamiento de los pagos mensuales de los asociados.

También se hizo revisión de la documentación de los créditos verificando que se encuentre completa y tenga plena validez.

Por último, agradecen a las personas que se vincularon a su labor y colaboraron en las actividades que se realizaron en la cooperativa y finaliza el informe.

D. COMITÉ DE EDUCACIÓN

El señor Giovanny González del Comité de Educación informa que en el año 2023 no se realizó ninguna actividad para los asociados debido a la falta de recursos en el fondo de educación.

Finaliza el informe.

E. COMITÉ DE APELACIÓN

El señor Manuel Castiblanco Atará menciona que durante el año 2023 el comité de apelación no presentó inconvenientes con ningún asociado por motivo de incumplimiento en el pago de aportes o créditos.

Da las gracias a todos los presentes y finaliza la intervención.



F. COMITÉ DE CRÉDITO

El asociado Ángel Augusto Lancheros como integrante del comité de Crédito presenta el siguiente informe:

Para el año 2.023 se desembolsaron 39 préstamos por un valor total de \$867.408.775

- Para la línea de Crédito Extraordinario se desembolsaron 16 créditos por un valor total de \$119.000.000.

- Para la línea de Crédito Ordinario se desembolsaron 3 créditos por un valor total de \$61.000.000.

- Para la línea de Crédito de Libre Inversión se desembolsaron 11 créditos por un valor de \$638.900.000

- Para la línea de Crédito de Educación se desembolsaron 9 créditos por un valor de \$48.508.775.

Toda la cartera de Créditos se encuentra clasificada en la Categoría A o "riesgo normal" lo que reflejan una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los asociados para atender los pagos requeridos.

Toda la cartera de Créditos se encuentra amparada con la póliza de vida deudores de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

También informan a la asamblea que actualmente no hay solicitudes de crédito, razón por la cual se va ir devolviendo el dinero que prestaron los asociados paulatinamente.

Agradece la atención prestada y termina el informe.

G. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA

Interviene el señor Augusto Lancheros como integrante del comité de evaluación de cartera y manifiesta que,

El comité efectuó evaluación permanente de la cartera de créditos de forma periódica, revisando el cumplimiento en los pagos mensuales.

Durante todo el año 2.023 la cartera de crédito no presentó mora por un período mayor a 30 días, razón por la cual, la Cartera se encuentra en la categoría A o "riesgo normal" que indican una capacidad de pago adecuada.

Recomienda a los asociados responsabilidad con sus pagos para que los buenos resultados se mantengan.

Y Finaliza el informe.



H. INFORME OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La señora Carmenza Lara agradece en primer lugar la confianza depositada en su labor, a continuación, señala que dentro de las funciones como oficial de cumplimiento se enviaron los informes a la UIAF dentro de los plazos establecidos.

Informa que se reportó para el año 2.023 las transacciones superiores a \$7.000.000, para este año 2.024 se deben reportar las transacciones superiores a \$5.000.000. De igual manera, se debe reportar de forma trimestral las operaciones sospechosas y de manera semestral se envía el informe de productos y de tarjetas.

Manifiesta que cada asociado debe actualizar datos personales con la cooperativa durante el año como mínimo cada cuatro meses, suministrando la información necesaria en el formulario que se tiene en la oficina.

Recomiendo el cumplimiento en esta obligación puesto que muchos de los asociados no atendieron al llamado de actualización de datos correspondiente al año 2.023.

De igual manera esta actualización de datos se debe realizar con los proveedores que suministran o prestan un servicio con la cooperativa.

Y finalmente termina el informe.

TODOS LOS INFORMES FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD POR LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA.

LOS ANTERIORES INFORMES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

La contadora Yenny Paola González Suarez presenta los Estados Financieros bajo NIIF correspondientes al año 2.023, mostrando en detalle las cuentas y los valores que los conforman, presenta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral comparativo con el año 2.022, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

TOTAL ACTIVO	\$ 1.341.271.112
TOTAL PASIVO	\$ 123.788.510
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.217.482.602



ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

TOTAL INGRESOS	\$ 126.410.400
TOTAL GASTOS	\$ 109.659.609
EXCEDENTE	\$ 16.750.791

El presidente de la Asamblea pregunta si tienen alguna inquietud o sugerencia en cuanto al contenido de los Estados Financieros pero no se recibe ninguna, por lo cual, procede a someter a consideración los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2.023, los cuales son aprobados por unanimidad por los asociados presentes y hacen parte integral de la presente acta.

10. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

TOTAL EXCEDENTES COOPERATIVOS		\$ 16,750,791
RESERVA LEGAL	20%	\$ 3,350,158.11
FONDO DE EDUCACIÓN	20%	\$ 3,350,158.11
FONDO SOLIDARIDAD	10%	\$ 1,675,079.05
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	50%	\$ 8,375,395.27
TOTAL	100%	\$ 16,750,791

A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	\$ 8,375,395
TOTALES	\$ 8,375,395

PROPUESTA 1	FONDO SOLIDARIDAD	75%	\$ 6,281,546.45
	FONDO BIENESTAR	25%	\$ 2,093,848.82

El presidente de la asamblea expresa para este año el valor de los excedentes fueron de \$16.750.791 de los cuales por ley de deben apropiar unos recursos y para distribuir hay \$8.375.395, informa que en la última reunión de consejo tomaron la decisión de traer esta propuesta para la distribución de los excedentes de un 75% para el fondo de solidaridad y un 25% para el fondo de bienestar social, y pregunta si hay alguna propuesta adicional.

El señor Ernesto Castiblanco propone que el 100% vaya al fondo de solidaridad.



El señor Daniel Landinez propone el 90% para el fondo de solidaridad y el 10% para el fondo de bienestar.

Se someten a consideración estas propuestas;

Propuesta 1: el 100% fondo de solidaridad	10 votos
Propuesta 2: El 75% fondo solidaridad El 25% fondo bienestar	15 votos
Propuesta 3: El 90% fondo solidaridad El 10% fondo bienestar	1 voto

Por mayoría, los \$ 8.375.395 se distribuirán un 75% Fondo de Solidaridad y el otro 25% para el fondo de bienestar, según lo dispuesto en el artículo 95 de los Estatutos vigentes de la Cooperativa.

11. INFORME REVISORIA FISCAL

La Dra. Edilma Esperanza Prieto Orjuela como Revisora Fiscal, toma la palabra y explica el informe de Revisoría Fiscal,

Opinión

En su calidad de Revisor Fiscal ha examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 de la COOPERATIVA DE AMIGOS Y CONDUCTORES MECANICOS DE SAMACA AMICOMSA O.C. y lo correspondiente al Estado Integral de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el año que terminó a esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y las revelaciones hechas a través de las Notas que forman parte integral de estos.

En su opinión los Estados Financieros que se mencionan, preparados con registros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AMIGOS Y CONDUCTORES MECANICOS DE SAMACA AMICOMSA OC al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo 3 para Cooperativa es del grupo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.



Fundamento de la opinión

Ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría–NIA expuestas en el anexo técnico compilatorio 2 que contiene el Estándar para Pymes fue incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018. Su responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

1. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 3 para Cooperativa es del grupo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por COOPERATIVA DE AMIGOS Y CONDUCTORES MECANICOS DE SAMACA AMICOMSA OC. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

2. Responsabilidad del Revisor Fiscal y fundamentos de opinión

Su objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de una auditoría aplicó su juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificó y valoró los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para su opinión.
- Evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluye sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluye sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento.



- Sus conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de su informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicó con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

3. Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

Al respecto, declaro que efectuó pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la Cooperativa y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuvo en cuenta las normas que afectan la actividad de la Cooperativa, sus estatutos y las actas de la asamblea de asociados

Para la evaluación del sistema de control interno utilizó como referencia el modelo adoptado por la Cooperativa. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la Cooperativa, 2) cumplir con las normas inherentes a la Cooperativa y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En su opinión, la Cooperativa ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de ASOCIADOS. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según el modelo adoptado por la Cooperativa

4. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de sus pruebas, en su concepto durante el año 2023:

- Los Actos de la Administración de la Cooperativa se han ajustado a los Estatutos y Decisiones de la Asamblea los que se encuentran debidamente consignados y archivados en Actas existentes en la Cooperativa.

- Los libros de contabilidad han sido elaborados procesados cumpliendo con el mandato legal. Los soportes y documentos fuente se conservan debidamente archivados y las medidas de control para la protección de los activos fijos de la Cooperativa son adecuados.

- Esta Revisoría manifiesta además que la Cooperativa, por medio de su administración, ha venido dando cumplimiento a los requisitos y formalidades para la contratación de su personal y demás normas establecidas por el sistema de seguridad social integral para tal efecto.



- Dejó además constancia que el software contable, utilizado por la Cooperativa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor.
- En cumplimiento a la normatividad vigente respecto al control de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo y en especial el establecido para el sector cooperativo, se permito informar que la Cooperativa a la fecha continúa adelantando la capacitación, implementación y desarrollo de su reglamento.
- Dejó constancia que ha sido de mi conocimiento el Informe de Gestión de la administración el cual guarda concordancia con los Estados Financieros presentados a la Honorable Asamblea.
- Referente al principio de empresa en marcha o empresa en funcionamiento, y considerando los potenciales factores de riesgos internos como externos de la Cooperativa referentes a aspectos legales, económicos, de mercado entre otros y evaluadas las proyecciones presentadas por la administración para la vigencia 2024, se puede determinar que la Cooperativa podrá continuar sin impedimento alguno con el desarrollo del objeto social por el año 2024

La Revisora Fiscal termina el informe, da las gracias y lo somete a consideración de la asamblea, el cual es aprobado por unanimidad.

12. NOMBRAMIENTO DE REVISORÍA FISCAL Y ASIGNACION DE HONORARIOS

El presidente de la Asamblea Augusto Lancheros señala que se hizo la convocatoria por la emisora pero no se recibieron hojas de vida para este cargo, por lo cual, propone a la Asamblea reelegir a la Dra. Edilma Esperanza Prieto Orjuela para que continúe como Revisora Fiscal de AMICOMSA O.C., en vista de los conocimientos y experiencia que posee en cooperativas. La propuesta es puesta a consideración y aprobada por unanimidad por LA ASAMBLEA GENERAL, de igual forma la Dra. Edilma Esperanza Prieto Orjuela acepta su reelección para la Revisoría Fiscal y para este cargo se cancelará el valor que está estipulado en los Estatutos de la entidad.

13. SOLICITUD AUTORIZACION PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE AMICOMSA O.C. AÑO GRAVABLE 2.023

El señor Gerente Rubén Buitrago Guerrero solicita a la asamblea autorización para la permanencia de la Cooperativa de Amigos Conductores y Mecánicos de Samacá AMICOMSA O.C. en el Régimen Tributario Especial, la cual es aprobada por unanimidad y la asamblea autoriza al Representante Legal para realizar la actualización de permanencia ante la DIAN dentro de las fechas establecidas para este proceso y tramites respectivos.



14. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El señor Augusto Lancheros manifiesta que en el fondo de vida deudores hay un valor de \$ 9.544.155, para lo cual propone en dejar en el fondo de vida deudores solo dos millones de pesos y trasladar los \$7.544.155 a los otros fondos para que sean utilizados estos recursos, ya que se está cancelando la póliza de vida deudores que cubre los créditos, ante esta propuesta manifiestan que se deben distribuir de la siguiente manera;

El señor Augusto dice que se debería enviar el 100% de este valor al fondo de solidaridad

El señor Ricardo Castiblanco propone que divida entre el fondo de solidaridad y el fondo de bienestar.

Y el señor Daniel Landinez propone que se distribuya este valor entre los fondos de solidaridad, bienestar social y educación.

Se someten a consideración estas propuestas:

Propuesta 1: el 100% fondo de solidaridad	5 votos
Propuesta 2: El 50% fondo solidaridad El 50% fondo bienestar	11 votos
Propuesta 3: El 33% fondo solidaridad El 33% fondo bienestar El 33% fondo educación	10 votos

Finalmente por mayoría gana la propuesta 2, que sea distribuido el 50% para el fondo de solidaridad y el otro 50% para el fondo de bienestar social.

- El presidente de la asamblea Augusto Lancheros manifiesta que como se dieron cuenta en el año 2.023 se entregaron varios auxilios del fondo de solidaridad y se agotaron los recursos y en reunión de consejo el señor Eulogio Ibáñez propuso modificar este fondo disminuyendo el valor de los auxilios para que todos los asociados tengan derecho a ellos y se les pueda colaborar. Finalmente pregunta si se debería cambiar algunas de los montos y las condiciones que tiene el reglamento de solidaridad, y se reciben las siguientes propuestas y son sometidas a consideración:



Propuesta 1: modificar que para incapacidad medica de 15 a 30 días se otorgue 1 SMMLV De más de 30 días en adelante se otorguen 2 SMMLV	8 votos
Propuesta 2: que sigan las condiciones iguales	15 votos
Propuesta 3: modificar que para incapacidad medica de 8 a 15 días se otorgue 1 SMMLV De 16 días en adelante se otorgue un 1.5 SMMLV	3 votos

Gana la propuesta de dejar los montos y las condiciones que están estipuladas en el reglamento de solidaridad como están plasmadas.

El señor Rubén Buitrago propone que no se haga el retiro del agua de ASUSA para el suministro de agua, para lo cual, propone después hacer un tanque de reserva, y es aprobada por unanimidad.

El señor Yúber Sánchez, propone que se adquieran unas chaquetas que nos identifiquen con la cooperativa para los asociados y los funcionarios ya que la entidad cumple 15 años, se somete a consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad.

La contadora Paola González toma la palabra y solicita a la asamblea que se le incremente el salario, para lo cual propone que le incrementen el 12% que subió el salario mínimo en Colombia, el señor Augusto pone a votación si están de acuerdo los asociados con el incremento y por unanimidad es aprobado y se le cancelara a partir del mes de febrero.

El señor Jorge Gil Turca propone que se incremente el monto del crédito extraordinario hasta \$10.000.000 y para cancelarlo hasta en máximo 12 meses, se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

El presidente de la Asamblea pregunta si hay más proposiciones que tratar y al no recibir más sugerencias da por finalizada la reunión.

15. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA (Encargados de lectura y aprobación del Acta)

Se dan 10 minutos de receso y la Asamblea por unanimidad designó a los señores Marco Emilio Valbuena Ramírez y Rubén Buitrago Guerrero identificados como aparece al pie de



sus firmas, quienes aceptaron el nombramiento para que verifiquen la elaboración y posterior a esto, sea aprobada el acta N° 20 y rindan un informe en la próxima Asamblea. El acta será aprobada por unanimidad.

16. CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo la 12:38 pm del día 24 de febrero de 2.024, y agotado el orden del día se da por terminada esta Asamblea General Ordinaria.

En constancia firman:



ANGEL AUGUSTO LANCHEROS GIL
C.C. N 74.356.706 DE SAMACA
PRESIDENTE ASAMBLEA



NESTOR SANTIAGO APONTE GIL
C.C. N 7.320.220 DE CHIQUINQUIRA
SECRETARIO ASAMBLEA

Los suscritos Marco Emilio Valbuena Ramírez y Rubén Buitrago Guerrero , designados para la verificación y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria N.º 20 de la cooperativa de amigos conductores y mecánicos de Samacá AMICOMSA O.C., leímos el texto integral de la respectiva acta, encontrando que lo contenido en ésta corresponde completamente con lo discutido y aprobado en el transcurso de la asamblea, por lo tanto, la aprobamos,



COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ
"AMICOMSA O.C."
NIT 900.260.433-5
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL:



MARCO EMILIO VALBUENA RAMIREZ
C.C. N 74.357.872 DE SAMACA



RUBEN BUITRAGO GUERRERO
C.C. N 74.356.521 DE SAMACA

La presente acta es fiel copia tomada del libro de actas de Asamblea General de la cooperativa de amigos conductores y mecánicos de Samacá AMICOMSA O.C; para constancia firman,



ANGEL AUGUSTO LANCHEROS GIL
C.C. N 74.356.706 DE SAMACA
PRESIDENTE ASAMBLEA



NESTOR SANTIAGO APONTE GIL
C.C. N 7.320.220 DE CHIQUINQUIRA
SECRETARIO ASAMBLEA

